



Gobierno del Estado de Yucatán



REGISTRO

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA

Descripción en la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán.

Art. 5.

Requisitos para la:

Autorización y Registro para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Yucatán.

- Oficio donde se solicite la Autorización y Registro especificando la modalidad bajo la cual se piensa operar en el Estado, estipulado en el artículo 4 de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el estado de Yucatán, dirigido a:

Inspector General Dr. David Alberto Gamboa Tello
Director General de Servicios Públicos de la
Secretaría de Seguridad Pública

Lic. Carlos Daniel Paredes Escamilla
Encargado del Departamento de Seguridad Privada de
la Secretaría de Seguridad Pública

- Oficio donde se designe el nombre comercial de su empresa.
- Copia certificada del acta de nacimiento tratándose de personas físicas ó copia certificada del acta constitutiva tratándose de personas morales y el seguimiento de las protocolizaciones donde se designe al representante legal o apoderados legales.
- Copia de la autorización correspondiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Domicilio Principal en otra Entidad).
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Copia de la Licencia de Portación de Armas/Licencia Colectiva ó en su caso manifestar en Carta Protesto mencionando no requerir su uso para la prestación de servicios de seguridad privada en el estado.
- Listado de armamento asignado en el Estado de Yucatán, anexando tipo de arma, marca, modelo, matrícula, calibre y persona asignada.
- Copia de la Autorización emitida por la SCT, del equipo de Radiocomunicación y del uso de la Frecuencia respectiva / Copia Certificada del Contrato Celebrado con Empresa del ramo que tenga la autorización ó en su caso manifestar en Carta Protesto mencionando no requerir su uso para la prestación de servicios de seguridad privada en el estado.
- Si para la Prestación del servicio se pretenda utilizar Canes; adjuntar certificación del Instructor y anexar lista de los Canes ó en su caso manifestar en Carta Protesto mencionando no requerir su uso para la prestación de servicios de seguridad privada en el estado.
- Modelo de contrato, aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Copia de la constancia con la que se acredeite el domicilio Principal y ó de las Sucursales. (Comprobante de Luz, Agua, Teléfono o Internet)

* **Federal.-** Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria. **SAT** (la opinión de obligaciones fiscales deberá de emitir una resolución positiva).

* **Estatatal.-** Inscripción ó impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal ó opinión de cumplimiento emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán. **AAFY** (adjuntar comprobante de pago).

* **Municipal.-** Pago del predial o contrato de arrendamiento del inmueble donde está ubicado el domicilio principal en el Estado de Yucatán.

- Ejemplar del Reglamento Interior de Trabajo Firmado y Sellado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

- Ejemplar del Manual de Operaciones.

- Ejemplar en muestra física del modelo de Logotipo, emblemas, lemas, siglas, colores, credencial y Gafete de Identidad de Personas.

- Relación del personal con un mínimo de 20 elementos entre directivos, administrativos y operativos que integran su plantilla.

- En relación a su listado adjuntar la siguiente documentación:

1) Copia de la credencial de elector (INE) vigente.

2) Copia del acta de nacimiento.

3) Copia de CURP.

4) Copia de comprobante domiciliario, este debe coincidir con el antecedente penal (Vigencia no mayor a 3 meses del periodo facturado).

5) Copia del certificado completo de estudios de nivel mínimo secundaria (ambos lados).

6) Copia de la cartilla militar liberada ó Carta de excepción al servicio militar por ser mayor a 40 años (hombres).

7) Original de los antecedentes no penales expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán (Vigencia no mayor a 3 meses de su expedición).

8) Original de los exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos realizados con los laboratorios autorizados por el Departamento de Seguridad Privada de la S.S.P.

- Inventario detallado de los bienes muebles e inmuebles que se utilicen en la prestación del servicio; incluyendo Armas, Vehículos y Equipos.

- Fotografías a color de los vehículos con los logotipos que se utilicen; en los que se aprecien los Cuatro costados de las unidades; en relación al artículo 16 fracción XVI de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán.

- Fotografías a color de los uniformes directivos, administrativos y operativos que se utilicen en el servicio, en que se aprecien el frente, laterales y posterior; en relación al artículo 16 fracciones XI, XII y XIII de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán.

- Tratándose de prestadores de servicio en modalidad I y específicamente en el traslado de valores, deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje.

PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE AL
(999) 930 3200 Ext. 49226